



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2008 114-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PEDRO URRUTIA CID**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en Nota DMV 052-2008 de fecha 27 de marzo de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 03 de julio de 2008, al Sr. **PEDRO URRUTIA CID**, Académico del Departamento de Ciencias Clínicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con el objeto de realizar una estadía en el Hospital Veterinario de la Universidad Complutense de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **PEDRO URRUTIA CID**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de abril de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR